



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución de reclamación previa en el expediente n.º 0977/I/99, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015081865)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia de Reclamación Previa en el domicilio del interesado, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, el citado acto en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 18 de mayo de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

ANEXO

| DESTINATARIO | N.º EXPEDIENTE | ASUNTO |
|--|----------------|---|
| MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCUDERO NUÑEZ | 0977/I/99 | Notificación de Resolución de Reclamación Previa |

• • •

ANUNCIO de 18 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2636/I/95, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015081866)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia en el domicilio del interesado, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, el citado acto en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto